



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local 06



Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Ate Vitarte, 21 MAYO 2013

OFICIO MULTIPLE N° 145 - 2013 - D.UGEL 06 / J.AGP

Señor(a):
Director(a) de las instituciones públicas de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO : Ejecución del plan de supervisión y monitoreo de la institución que dirige.

REFERENCIA : Ley 28044 Ley General de Educación y su reglamento.
Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento.
R.M N° 431-2012-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y a la vez comunicarle que de acuerdo a los documentos de la referencia; que debe seguir ejecutando el Plan de Supervisión y Monitoreo de la institución a su cargo.

En tal sentido, puede reformular o adecuar su ficha de supervisión y monitoreo institucional de acuerdo a la ficha aplicada en el Primer Monitoreo Pedagógico 2013 de nuestra jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE

